



Quarenta maravedie.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCIOCIENTOS Y OCHO.

Sres. Consejo, Justicia y Regim.<sup>to</sup>

Toaquin Monares y Alonso Corrao delos Reynos, Vecinos de  
estavilla, ante Vrs. con debido respeto, se presenta y dice:  
Que la cedula de Vrs. de arista personalm<sup>te</sup> al desempeño  
de la Corrao de este Real Conito, por todo estipendio, le  
pone en la precision de no poder acudir a otras Comi-  
siones y encargos que le son urgentes para ganar sus  
diarios Alm. <sup>tos</sup>, por cuya razon le es forzoso renun-  
ciar dha Corrao: A lo haze por esta reverente  
representacion, y =

Sup. a Vrs. se sirban admitirlela y en vso de sus facultades  
elegir otra persona q. la sirba gracia que  
espera dela notoria justificac<sup>on</sup> de este Ayuntamiento.  
cuya vida averga a Dios conserbe por m. a. Sumi-  
lla y Censo 1.º de 1808.

Toaquin Monares  
y Alonso Corrao

Decreto de Admisesele esta Renuncia, y usando sus Altd. de

